



Reunión #8 del Grupo de Trabajo 4 del Plan Principal de Servicios de Desarrollo - Resumen

Miércoles 5 de marzo de 2025

1:00 p.m. – 4:00 p.m. PT (Hora del Pacífico)

Reunión virtual de Zoom

Asistencia

Miembros del Grupo de Trabajo en Asistencia

- Alison Morantz
- Amy Westling
- Cheryl Whittle
- Dominique Mellion
- Dora Contreras
- Leticia ("Lety") Garcia
- Mark Melanson
- Sylvia Yeh
- Tina Ewing-Wilson

Facilitadores y Presidentes/Líderes de Grupos de Trabajo en Asistencia

- Oscar Mercado (Copresidente)
- Will Leiner (Copresidente)
- Joe Perales (Director de Equidad)
- Jonah Frohlich (Facilitador)

Público presente

Más de 85 asistentes públicos se unieron a la reunión a través de videoconferencia Zoom.

Bienvenida y presentaciones (diapositivas 1-8)

Jonah dio la bienvenida a todos y compartió la agenda. Jonah dijo que el grupo de trabajo revisará las trece recomendaciones. Jonah también dijo que el objetivo era tratar de llegar a un consenso sobre las recomendaciones que estaban listas para el Plan Principal. Jonah también dijo que el grupo de trabajo debería decidir si alguna recomendación requería mayor discusión. Cualquier recomendación que requiera mayor discusión será discutida por todos los Copresidentes del Grupo de Trabajo. Luego, Jonah compartió un recordatorio sobre el cronograma del grupo de trabajo y el Plan Principal del DDS.

Revisión de las recomendaciones 1 a 13 del grupo de trabajo 4 (diapositivas 9-23)

Las recomendaciones fueron presentadas por Jonah, Oscar y Will, y Joe.

- **Recomendación #1: Definiciones operativas de los servicios**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal.** Los miembros del grupo de trabajo no solicitaron cambios.
 - **Recomendación #1: Desarrollar definiciones de servicio para una amplia gama de servicios, redactadas de manera equitativa y accesible para todos.**
 - Crear definiciones que describan las cosas que deben incluirse en cada tipo de servicio, quién es elegible para recibir cada servicio y cómo se puede acceder a los servicios.
 - Asegurarse de que todos los centros regionales y proveedores utilicen las definiciones.
 - Asegurarse de que las definiciones sean fáciles de entender para todos.
 - Asegurarse de que haya flexibilidad para las personas con necesidades únicas y para aquellas en comunidades rurales o de otro tipo que puedan tener limitaciones de recursos.
 - Crear un proceso que incluya a las personas y a las familias para desarrollar y actualizar las definiciones de servicios. Ese proceso debería ser facilitado por una organización independiente que entienda la comunidad, la equidad y los centros regionales.
 - Asegurarse de que haya capacitación para el personal de los centros regionales y los profesionales de apoyo.
 - Recopilar, analizar e informar datos sobre la experiencia de las personas al recibir servicios.
- **Recomendación #2: Normas de autorización de servicios**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #2: Crear y mantener una lista actualizada de reglas claras, justas y consistentes sobre cómo se aprueban los servicios del centro regional.**
 - Asegúrese de que todos los centros regionales utilicen estándares de autorización de servicios consistentes para un conjunto básico de servicios que están obligados a proporcionar. Estas normas deben ser claras, equitativas, transparentes y lo suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades únicas de cada individuo. Los estándares

de autorización deben ser consistentes, pero puede haber ciertos servicios que sólo estén disponibles en algunas comunidades y no en otras.

- Las normas de autorización de servicios deben ser creadas por un comité estatal que incluya autodefensores, familiares y expertos. Los expertos deben tener conocimiento de las políticas y regulaciones del DDS, así como de la Ley Lanterman.
- Nadie debería perder un servicio porque se modificó un estándar o se mudó a otro centro regional. Las normas de autorización no deben impedir el acceso a ningún servicio que una persona debería poder recibir.
- Cada centro regional debe contar con un consejo asesor diverso y multicultural que represente a su comunidad local para asesorarlos sobre estas normas.
- Se debería exigir capacitación sobre estándares de autorizaciones de servicio para el personal de los centros regionales.
- El DDS debe revisar todas las normas de autorización de servicios existentes. Deberían existir soluciones inmediatas a los estándares de autorización de servicios inequitativos mientras se desarrollan estándares estatales (por ejemplo, estándares que prohíben el ILS para personas que viven en casa, prohíben el transporte financiado por el centro regional para menores debido a la “responsabilidad parental”).
- Deberían existir procesos claros, consistentes y transparentes para las Notificaciones de Acciones (“denegaciones de servicio”) y las apelaciones. Estos deben incluirse en el IPP de un individuo.
- **Recomendación #3: Gestión de proveedores**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #3: Mejorar el proceso de gestión de proveedores. Mejorar el acceso a los proveedores y vendedores de servicios para que sean más accesibles para todos.**
 - Agilizar y estandarizar el proceso de solicitud de proveedores en todos los centros regionales. Una vez que un centro regional aprueba un proveedor, todos los demás centros regionales deben aceptarlo.
 - Acelerar el proceso de comercialización para ayudar a eliminar las prácticas de “denegación por demora”.
 - Adaptarse a diferentes requisitos para distintas regiones, particularmente en áreas rurales y diferentes poblaciones.

- Revisar y actualizar las reglas de comercialización del Título 17 para mejorar el proceso de comercialización.
- Identificar la escasez de proveedores y elaborar planes para reducirla.
- Facilitar que los facilitadores independientes y las organizaciones sin fines de lucro se conviertan en proveedores eliminando barreras y creando un proceso más flexible para ellos.
- Un proceso más flexible para atraer proveedores no debe significar que los estándares y las expectativas de calidad de los proveedores sean más bajos.
- Asegurarse de que haya verificaciones de antecedentes de los proveedores y su personal, y que existan formas de eliminar a las personas y proveedores que cometan abusos.
- Capacitar al personal del centro regional en los procesos de gestión de proveedores.
- Exigir que los centros regionales organicen sesiones informativas sobre los procesos de gestión de proveedores.
- **Recomendación #4: Subvenciones de equidad**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #4: Fortalecer el Programa de Subvenciones para Equidad y Acceso a Servicios del DDS.**
 - Desarrollar una definición clara de equidad y asegurarse de que se utilice para ayudar a decidir qué tipos de proyectos, organizaciones y comunidades deben ser financiados por el programa de subvenciones. Esa definición debe utilizarse para crear flexibilidad en los procesos de subvenciones para satisfacer las necesidades de la comunidad.
 - Incluir a más personas en el proceso de revisión y selección de subvenciones. Esto debe incluir personas con experiencia vivida en la comunidad y personas con experiencia en investigación, evaluación de programas y análisis de datos.
 - Brindar más apoyo a las organizaciones con base en la comunidad para ayudarlas a redactar solicitudes de subvenciones y acceder al financiamiento.
 - Exigir a los beneficiarios que rindan cuentas por utilizar los fondos de la forma prevista en su solicitud de subvención. Asegúrese de que proporcionen informes sobre cómo sirvieron a la comunidad, qué éxitos tuvieron y qué barreras enfrentaron.

- Ser más transparente sobre los resultados de cada subvención y cómo se utilizan los fondos de la subvención.
- Las partes interesadas de la comunidad deberían poder proporcionar retroalimentación al DDS sobre si los servicios que recibieron bajo las subvenciones satisficieron sus necesidades. Esta retroalimentación podría incluir encuestas a personas que reciben servicios que fueron apoyados por subvenciones de equidad.
- Desarrollar medidas de equidad y otras medidas para identificar programas de subvenciones exitosos que deberían priorizarse.
- Evaluar el éxito de cada subvención. Utilice los resultados para difundir programas de subvenciones exitosos en todo el estado a otros centros regionales agregándolos a sus políticas de compra de servicios.
- Evaluar el programa de subvenciones de capital utilizando la equidad y otras medidas. Este proceso debe apoyarse en el análisis de datos con la ayuda de los investigadores.
- **Recomendación #5: Recomendación #5: Procesos del Plan de Programa Individual (IPP)**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #5: Hacer que los procesos del IPP sean consistentes, transparentes y equitativos en todos los centros regionales.**
 - El proceso de IPP debe garantizar que se satisfagan las necesidades individuales y familiares. Los procesos deben describir claramente qué servicios necesitan los clientes y cuándo esos servicios están disponibles durante las reuniones del IPP. El proceso debe incluir cuándo los servicios no están disponibles, cuánto tiempo podría llevar obtenerlos y qué otras opciones están disponibles.
 - Se debe utilizar la tecnología y otros procesos para hacer que las reuniones del IPP sean más accesibles. Esto debe incluir el uso de tecnología y herramientas para que las reuniones del IPP puedan realizarse en persona o virtualmente (por ej., usando Zoom).
 - Se debe brindar capacitación a las personas y al personal del centro regional.
 - Los centros regionales deben proporcionar una comunicación clara y consistente, que tenga en cuenta las diferentes culturas e incluya servicios de traducción.

- Los centros regionales deben proporcionar documentación detallada de las reuniones del IPP, incluidas copias del IPP del individuo, grabaciones de las reuniones y transcripciones a todos los participantes del IPP.
- Las personas deben tener acceso a defensores que ayuden a facilitar los procesos del IPP.
- Se deben enviar encuestas anónimas a los autodefensores, a sus padres y a otras personas de su círculo de apoyo sobre el proceso de IPP.
- Los procesos de audiencias justas deben reformarse para que sean equitativos y transparentes. Las transcripciones y grabaciones de las audiencias justas deben estar disponibles para todos los participantes.
- Los autodefensores deberían tener más apoyo durante las audiencias justas. Deben tener información clara y fácil de entender sobre cada paso del proceso de audiencias justas. Esta información debe incluir un glosario de términos que pueden utilizarse durante las apelaciones. También debe incluir una descripción clara de lo que los autodefensores deben esperar cuando se reúnen con jueces y otras personas. Los autodefensores deben tener acceso a facilitadores independientes con experiencia en el proceso de apelaciones para apoyarlos.
- Se debe desarrollar un portal tecnológico para que las personas puedan acceder a sus documentos de IPP (véase la recomendación *Modernizar los sistemas de tecnología de la información (TI)*).
- **Recomendación #6: Procesos de admisión y evaluación**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #6: Crear un proceso de admisión y evaluación que se base en los requisitos de la SB-138 que sea centrado en la familia, brinde apoyo, sea accesible y equitativo.**
 - El DDS debe desarrollar y compartir requisitos claros sobre cada paso del proceso de admisión y evaluación. Estos requisitos deben incluir cuántos días debe tomar cada paso. Los términos confusos y los requisitos legales para los procesos de admisión y evaluación deberían ser más claros para que todos puedan entender cómo funcionan.
 - Los requisitos del DDS deben garantizar que los procesos de admisión y evaluación estén más centrados en la persona, sean más respetuosos, equitativos y sensibles a la cultura y los antecedentes del individuo y la familia que están siendo atendidos.

- Asegurarse de que haya apoyos disponibles durante todo el proceso de admisión y evaluación para las personas y familias que los deseen y los necesiten.
- Asegúrese de que las personas no sean rechazadas automáticamente en el momento de la admisión porque no tienen los documentos o las evaluaciones “correctas” que necesitan para demostrar que son elegibles. Se debería desarrollar una herramienta de detección para ayudar a identificar los grupos de riesgo que deberían ser automáticamente elegibles para las evaluaciones.
- Asegúrese de que la salud mental y otras condiciones no elegibles se consideren durante los procesos de admisión y evaluación para que no se utilicen como excusa para negar servicios y apoyos.
- Se deberían recopilar más datos durante los procesos de admisión y evaluación para mejorar la transparencia, la equidad, la rendición de cuentas y el desempeño. Dichos datos deben incluir cuánto tiempo tomó cada paso del proceso, cuántas personas están siendo rechazadas y por qué. También debería incluir más información sobre los tipos de personas que están siendo rechazadas (por ejemplo, información sobre su raza, etnia o idioma que hablan, dónde viven y otras cosas sobre ellos).
- Ampliar la capacidad del personal de admisión y evaluación.
- **Recomendación #7: Maltrato, abuso y negligencia**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #7: Prevenir casos de maltrato, abuso y negligencia. Apoyar a personas y familias que necesitan ayuda relacionada con casos actuales y pasados de maltrato, abuso y negligencia.**
 - Revisar y adoptar las recomendaciones del Auditor Estatal y de la Comisión de Protección de Personas Discapacitadas de Massachusetts para prevenir daños.
 - Asegúrese de que exista rendición de cuentas y se apliquen consecuencias para las personas que abusan, maltratan y descuidan a otras personas.
 - Crear una línea directa de denuncia de abusos a nivel estatal.
 - Aumentar la transparencia en la presentación de informes sobre las investigaciones, incluida la creación de un registro.

- Cree un plan de abuso “antes, durante y después” durante las reuniones de IEP/IPP con los sistemas escolares y otros socios.
- Asegurarse de que existan procesos, tecnología y sistemas claros para identificar, comunicar y hacerse cargo de los peligros potenciales de forma temprana. Asegurarse de que esos procesos apoyen el reporte, la investigación y el tratamiento de los casos de maltrato, abuso y negligencia.
- Asegurarse de que las personas tengan opciones y un apoyo más independiente para reportar problemas. Asegurarse de que se sientan cómodos y protegidos cuando reporten problemas. Asegurarse de que las personas con necesidades complejas, incluidas aquellas que utilizan dispositivos de comunicación alternativos, reciban apoyo.
- Asegurarse de que los autodefensores que pierden sus casos contra presuntos abusadores no sufran represalias.
- Fortalecer la Oficina del Defensor del Pueblo del DDS para manejar mejor los problemas. Crear una unidad especial en la oficina para apoyar las denuncias y procesos de abuso. Contratar personal especializado para atender estos casos.
- Exigir capacitación sobre prevención de daños, atención a personas que sufren abuso y reportes. Incluir a personas con discapacidad y otras con habilidades especializadas en estas áreas en las capacitaciones para abordar estos casos.
- Asegurarse de que haya capacitación y recursos para personas y familias sobre ejemplos de maltrato, abuso y negligencia y cómo denunciarlos.
- Las personas deberían poder utilizar cámaras de vigilancia en sus propios hogares para sentirse seguras. Las personas deben asegurarse de que quienes ingresan a sus hogares sepan que se están utilizando cámaras. Se deberían desarrollar reglas que detallen cómo se pueden usar las cámaras de vigilancia en otros entornos. Esas reglas deberían hablar de la importancia de la privacidad y de los derechos que tienen las personas sobre el uso de cámaras de vigilancia.
- Involucrar y educar a la comunidad médica sobre el abuso y cómo reportarlo.
- Crear alianzas entre los centros regionales y los centros de crisis por violación y capacitar a las personas que trabajan en dichos centros sobre las personas con discapacidades y cómo brindarles el mejor servicio.

- **Recomendación #8: Compensación luego de una apelación o queja**
 - **El grupo de trabajo decidió que esta recomendación debe ser remitida a todos los Copresidentes del grupo de trabajo para su posterior debate. A continuación se presenta la recomendación actualizada que el grupo de trabajo acordó que necesitaba mayor discusión.**
 - **Recomendación #8: El Estado debe crear un sistema justo y transparente donde el DDS, los centros regionales y los proveedores sean responsables y facilite que las personas y las familias obtengan el apoyo que necesitan para apelaciones y quejas.**
 - Cuando las personas presentan una apelación o una queja y ganan, deberían poder recibir servicios adicionales, o financiación para servicios adicionales, para compensar lo que perdieron. Compensar lo que perdieron debido a la negación injustificada del servicio o a las violaciones de sus derechos ayudará a generar confianza en el sistema.
 - Cualquier servicio o financiación adicional debe basarse en las necesidades individualizadas de cada persona y debe reconocer y abordar las disparidades para que haya un resultado equitativo. Debería haber cierta flexibilidad respecto del tiempo durante el cual cada individuo puede utilizar los servicios adicionales.
 - Las personas deberían recibir más ayuda si la necesitan para ejercer su derecho a apelar decisiones judiciales negativas. El DDS o el centro regional deben cubrir el costo del abogado de la persona si esta gana su caso judicial.
 - Las personas también deben estar protegidas contra represalias, para que se sientan seguras cuando presenten una apelación o una queja.
 - La implementación de esta recomendación debería seguir el modelo de otros programas que hacen lo mismo, como la educación especial. También debería contar con el apoyo de un comité de equidad. Ese comité debería asegurarse de que el sistema reduzca las disparidades y permita que cualquier persona tenga la oportunidad de reclamar daños compensatorios cuando sea apropiado.
 - Nada de lo dispuesto en esta recomendación debe impedir que un equipo de IPP acepte que una persona no ha recibido los servicios que necesita o acepte proporcionar voluntariamente servicios adicionales para ayudarla a compensar lo que perdió.

- **Recomendación #9: Modernizar los sistemas de tecnología de la información (TI)**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #9: Desarrollar y mantener un único sistema de tecnología de la información (TI) a nivel estatal para el sistema de servicios de discapacidad de desarrollo de California.**
 - El DDS y todos los centros regionales deben utilizar un único sistema informático para rastrear el acceso al servicio, la prestación, el pago, las finanzas y la gestión de casos.
 - El DDS debería trabajar con las partes interesadas para crear un plan y un “estatuto” (“reglas de juego”) para guiar el desarrollo del sistema.
 - El plan debería explicar cómo habrá más datos disponibles para el análisis, la elaboración de informes y la investigación. Los científicos sociales y otras personas de la comunidad deberían participar en la planificación y la implementación del sistema para garantizar que se puedan utilizar más datos para el análisis y la investigación.
 - El DDS debe presentar periódicamente actualizaciones sobre el desarrollo de los sistemas de TI a la Legislatura.
 - El sistema debería mejorar el intercambio de datos entre los centros regionales, DDS y otros departamentos de salud y servicios sociales. Se debería exigir a los Centros Regionales que firmen el Acuerdo de Intercambio de Datos del Marco de Intercambio de Datos de CalHHS (DSA) <https://dxh.chhs.ca.gov/>. Deberían existir políticas claras de privacidad y seguridad en el intercambio de datos.
 - El sistema debe tener un portal que las personas y las familias puedan utilizar para acceder a toda su información. El portal debe permitir a las personas realizar un seguimiento de las solicitudes y comunicarse con el centro regional y los proveedores.
 - El DDS y los centros regionales deben desarrollar y proporcionar programas de capacitación para los centros regionales, el personal, las personas y las familias y otras partes interesadas sobre cómo utilizar los sistemas. Los autodefensores deberían ayudar a crear estos programas de capacitación.
 - Asegúrese de que haya apoyo para las personas y las familias para que puedan obtener servicio de Internet y dispositivos que les permitan acceder y utilizar el nuevo sistema de TI.
 - El DDS debe asegurarse de que los centros regionales que tienen menos recursos e Internet de alta velocidad menos

confiable tengan más apoyo para cumplir con estas recomendaciones y no enfrenten consecuencias no deseadas por usar nuevos sistemas de TI.

- **Recomendación #10: Poner más datos a disposición para la investigación y el análisis**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #10: Aumentar el acceso a datos de alta calidad para las personas, el público y los investigadores.**
 - Crear un grupo de trabajo que incluya individuos de la comunidad, investigadores y otras personas que tengan experiencia con la calidad de datos. El grupo de trabajo debería hablar sobre cómo se deben recopilar y utilizar los datos para apoyar la rendición de cuentas, la supervisión y la investigación.
 - Crear un plan de acción que aborde los siguientes temas:
 - Cómo se recopilarán, combinarán y utilizarán los diferentes tipos de datos de los proveedores de servicios, los centros regionales y los sistemas de salud, educación y otros.
 - Cómo se pondrán los datos a disposición de las personas, el público y los investigadores.
 - Cómo se protegerán los datos y cómo podrán acceder a ellos distintos tipos u organizaciones cuando sea apropiado y necesario.
 - Cómo se protegerá la privacidad y se respetarán los deseos de las personas de mantener sus datos privados.
 - Desarrollar una guía que describa cómo se recopilarán los datos y cómo se pondrán a disposición de las personas y las familias, el público y para la investigación.
 - Recopilar, gestionar y almacenar de forma segura datos para investigación y análisis.
- **Recomendación #11: Medidas de desempeño**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal sin necesidad de realizar más cambios ni de discutirla con el comité de partes interesadas. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #11: Crear medidas claras de desempeño, calidad, resultados y responsabilidad a nivel individual, de centro regional y de todo el sistema. Todas las medidas deben:**
 - Incluir normas y expectativas que ayuden a responsabilizar a los proveedores, centros regionales y el DDS.

- Asegúrese de que no tengan consecuencias no deseadas que empeoren las cosas para las personas con DI/D, especialmente aquellas con necesidades más intensas.
- Incluir la responsabilidad a través de la coordinación con otros departamentos y agencias.
- Incluir asuntos que prevengan el abuso, el maltrato y la discriminación contra los clientes y sus familias.
- Cumplir con los requisitos legales federales y estatales y los principios de derechos humanos, incluido compartir cuáles son esos requisitos con los centros regionales y los proveedores.
- Poder ser medido y rastreado en cualquier nuevo sistema de tecnología de información a nivel estatal que desarrolle DDS.
- Vincularse con otros conjuntos de datos estatales importantes para la investigación.
- **Recomendación #12: Pagos e incentivos**
 - **El grupo de trabajo decidió que esta recomendación debe ser remitida a todos los Copresidentes del grupo de trabajo para su posterior debate. A continuación se presenta la recomendación actualizada que el grupo de trabajo acordó que necesitaba mayor discusión.**
 - **Recomendación #12: El DDS debería pagar a los proveedores de servicios de desarrollo y a los centros regionales por un buen desempeño que mejore los resultados.**
 - Asegurarse de que haya fondos para pagar incentivos por un buen desempeño que va más allá de lo que requiere el trabajo. El desempeño debe ser recompensado si es excelente en todas las áreas importantes, pero no si es excelente en algunas y malo en otras.
 - Asegurarse de que existan objetivos de desempeño, responsabilidad y medidas de resultados utilizadas para pagar incentivos. Asegúrese de que esto se base en iniciativas DDS existentes, como el Programa de Incentivos de Calidad (QIP).
 - Asegurarse de que los centros regionales y los proveedores de servicios sepan qué objetivos de desempeño, responsabilidad y medición de resultados se espera que cumplan. Pagar incentivos a los centros regionales y a los proveedores cuando excedan esos objetivos.
 - Considere imponer sanciones a quienes tengan un desempeño deficiente, pero asegúrese de que los incentivos financieros y las sanciones no resulten en consecuencias no deseadas o en pérdidas de dinero del sistema de servicios de desarrollo.
 - Desarrollar incentivos para asegurarse de que los proveedores cuiden bien de ciertas poblaciones que

pueden ser más difíciles de atender, incluidas, entre otras, personas con necesidades más complejas, niños en colocación fuera del hogar, personas en áreas rurales o personas con discapacidades múltiples además de DI/D.

- El DDS debería pagar a los proveedores de servicios de desarrollo y a los centros regionales por un buen desempeño que mejore los resultados.
 - Asegurarse de que haya fondos para pagar incentivos por un buen desempeño que va más allá de lo que requiere el trabajo. El desempeño debe ser recompensado si es excelente en todas las áreas importantes, pero no si es excelente en algunas y malo en otras.
 - Asegurarse de que existan objetivos de desempeño, responsabilidad y medidas de resultados utilizadas para pagar incentivos. Asegúrese de que esto se base en iniciativas DDS existentes, como el Programa de Incentivos de Calidad (QIP).
 - Asegurarse de que los centros regionales y los proveedores de servicios sepan qué objetivos de desempeño, responsabilidad y medición de resultados se espera que cumplan. Pagar incentivos a los centros regionales y a los proveedores cuando excedan esos objetivos.
 - Considere imponer sanciones a quienes tengan un desempeño deficiente, pero asegúrese de que los incentivos financieros y las sanciones no resulten en consecuencias no deseadas o en pérdidas de dinero del sistema de servicios de desarrollo.
 - Desarrollar incentivos para asegurarse de que los proveedores cuiden bien de ciertas poblaciones que pueden ser más difíciles de atender, incluidas, entre otras, personas con necesidades más complejas, niños en colocación fuera del hogar, personas en áreas rurales o personas con discapacidades múltiples además de DI/D.
- **Recomendación #13: Contratación**
 - **El grupo de trabajo llegó a un consenso para enviar esta recomendación para su inclusión en el Plan Principal después de realizar los cambios discutidos durante la reunión. Aquí está la recomendación actualizada aprobada por el grupo de trabajo.**
 - **Recomendación #13: Revisar y actualizar los contratos que el DDS tiene con los centros regionales para asegurarse de que brinden servicios y resultados de alta calidad para todas las personas a las que atienden.**
 - La Legislatura debería revisar y recomendar si hay formas de mejorar los contratos del DDS con los centros regionales. Las recomendaciones deberían abordar si el

DDS necesita más poder para asegurarse de que los centros regionales hagan un buen trabajo.

- Las personas, las familias, los centros regionales y otras partes interesadas deberían poder brindar aportes cuando el DDS actualice los contratos de los centros regionales. El DDS también debería recibir aportes de las partes interesadas cuando actualice los contratos de desempeño del centro regional. Los contratos de desempeño de los centros regionales hablan de incentivos financieros y objetivos que los centros regionales deben cumplir.
- El DDS debería crear un proceso y estándares para garantizar que los centros regionales brinden servicios y resultados de alta calidad. El DDS debe pagar a los centros regionales por cumplir con los estándares y tener consecuencias cuando no lo hacen.
- El DDS debe asegurarse de que cualquier sanción para los centros regionales no conduzca a una menor disponibilidad de servicios ni a otras consecuencias no deseadas para las personas atendidas por el sistema.
- El DDS debe revisar y actualizar los procesos para asegurarse de que los centros regionales estén haciendo lo que se supone que deben hacer. Estas se llaman auditorías.
- El DDS debe asegurarse de que los centros regionales tengan requisitos en sus contratos con proveedores que detallen cómo los proveedores deben brindar servicios y resultados de alta calidad.

Próximos pasos y próximas reuniones (diapositiva 24)

Jonah y los copresidentes agradecieron a los miembros del grupo de trabajo por su participación y señalaron que el Comité de Partes Interesadas del Plan Principal de Servicios de Desarrollo revisará las recomendaciones del grupo de trabajo que requieren mayor discusión antes de pasar al Plan Principal.

Comentario público (diapositiva 25)

Se incluye un resumen de los comentarios públicos en el documento Resumen de comentarios públicos, que está disponible junto con otros documentos de la reunión en [la página web del Plan Principal \(https://www.chhs.ca.gov/home/master-plan-for-developmental-services/\)](https://www.chhs.ca.gov/home/master-plan-for-developmental-services/).

Materiales de la reunión:

- Presentación de PowerPoint para debates y otros documentos de la reunión en la [página web del grupo de trabajo del comité del Plan Principal \(https://www.chhs.ca.gov/home/mpds-committee-workgroup/\)](https://www.chhs.ca.gov/home/mpds-committee-workgroup/)